

PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO

ADJUDICACION DEFINITIVA DEL “SERVICIO DE EDICIÓN DEL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA”.

Dada cuenta del expediente de contratación tramitado para adjudicar, por procedimiento abierto, el citado servicio, con un presupuesto de 160.000,00 Euros, IVA excluido, y de 166.400,00 Euros, IVA incluido.

ANTECEDENTES

1º.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 15 de enero de 2.009, se aprobó el expediente para la citada contratación, por procedimiento abierto, y con varios criterios de adjudicación.

2º.- Previo anuncios publicados en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas de 22 de enero de 2009, Boletín Oficial del Estado Nº 30 de 4 de febrero de 2009, Boletín Oficial de Castilla y León Nº 22 de 3 de febrero de 2009, Boletín Oficial de la Provincia nº 12 de 28 de enero de 2.009, tuvo lugar el día 13 de marzo de 2009 la apertura de las proposiciones económicas presentadas para optar a la citada contratación con el siguiente resultado:

Nº 1.- U.T.E. ALCAÑIZ FRESNOS, S.A. Y SAN CRISTOBAL ENCUADERNACIONES, S.A., de Valladolid, por las siguientes cantidades:

Precio global de 156 boletines (tirada de 700 ejemplares) de 40 páginas: 131.352,00 Euros, IVA EXCLUIDO, más 4% de IVA 5.254,08 Euros; supone la cantidad de **136.606,08 Euros IVA INCLUIDO** (ciento treinta y seis mil seiscientos seis euros con ocho céntimos).

Precio por página adicional: 21,05 Euros IVA EXCLUIDO; más 4% IVA 0,84 Euros; supone **21,89 Euros IVA INCLUIDO** (veintiún euros con ochenta y nueve céntimos)

Nº 2.- IMPRENTA TALLER IMAGEN, S.L., de Hontoria, de Segovia por las siguientes cantidades:

Precio global de 156 boletines (tirada de 700 ejemplares) de 40 páginas: 137.000,00 Euros, IVA EXCLUIDO, más 4% de IVA 5.504,00 Euros; supone la cantidad de **143.104,00 Euros IVA INCLUIDO** (ciento cuarenta y tres mil ciento cuatro).

Precio por página adicional: 24,00 Euros IVA EXCLUIDO; más 4% IVA 0,96 Euros; supone **24,96 Euros IVA INCLUIDO** (veinticuatro con noventa y seis céntimos)

Nº 3.- GRAFICAS CEYDE, S.L., de Valverde del Majano, de Segovia por las siguientes cantidades:

Precio global de 156 boletines (tirada de 700 ejemplares) de 40 páginas: 118.560,00 Euros, IVA EXCLUIDO, más 4% de IVA 4.742,40 Euros; supone la cantidad de **123.302,40 Euros IVA INCLUIDO** (ciento veintitrés mil trescientos dos con cuarenta céntimos).

Precio por página adicional: 16,50 Euros IVA EXCLUIDO; más 4% IVA 0,66 Euros; supone **17,16 Euros IVA INCLUIDO** (diecisiete con dieciséis céntimos)

3º.- Con fecha 4 de mayo de 2009, se constituyó la Mesa de Contratación y según el informe técnico emitido por el Jefe del Servicio de Fomento, Patrimonio y Asuntos Generales, respecto a la valoración de las ofertas presentadas, de conformidad con los criterios para la adjudicación del servicio, el resultado es el siguiente:

Empresa	<u>ALCAÑIZ</u>	<u>GRAFICAS CEYDE,</u>	<u>TALLER</u>
Características	<u>FRESNO´S, S.A.</u>	<u>S.L.</u>	<u>IMAGEN, S.L.</u>
Precio global ofertado	3,46 PUNTOS	5,00 PUNTOS	2,78 PUNTOS
Precio por página	2,61 PUNTOS	5,00 PUNTOS	1,05 PUNTOS
Medidas y medios acreditados	4,00 PUNTOS	5,00 PUNTOS	1,00 PUNTOS
Mejoras	4,00 PUNTOS	5,00 PUNTOS	3,00 PUNTOS
Incrementos en el importe a descontar	2,00 PUNTOS	0,19 PUNTOS	1,53 PUNTOS

por anuncios recibidos por medios informáticos			
PUNTUACION TOTAL	16,07 PUNTOS	20,19 PUNTOS	9,36 PUNTOS

De la aplicación de dichos criterios resulta que la oferta más ventajosa corresponde a la empresa Gráficas Ceyde, S:L., si bien de conformidad con lo establecido en el art. 85.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, dicha oferta se encuentra incurso en baja desproporcionada o temeraria, por lo que en aplicación de lo dispuesto en el art. 136.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, se procedió a solicitar a dicha empresa justificación de la baja temeraria, y analizados los argumentos y justificaciones de la empresa, el técnico considera que dicha baja se puede entender justificada y que la referida empresa está capacitada para la prestación adecuada del contrato de edición del Boletín Oficial de la Provincia, por lo que propone la adjudicación del mismo a Gráficas Ceyde, S.L. por ser la empresa que ha obtenido la mejor puntuación 20,19 puntos y estar capacitada para llevar a cabo la normal ejecución del contrato.

Por ello la Mesa de Contratación de conformidad con el informe técnico emitido, con el voto favorable de todos los miembros presentes, elevó al órgano de contratación propuesta de adjudicación provisional del “Servicio de edición del Boletín Oficial de la Provincia”, a la empresa **GRAFICAS CEYDE, S.L., de Segovia**, por ser la oferta económicamente más ventajosa, al haber obtenido un total de 20,19 puntos, de conformidad con su oferta, y considerar debidamente justificada la baja efectuada y susceptible de ser satisfactoriamente cumplida y por las siguientes cantidades:

Precio global de 156 boletines (tirada de 700 ejemplares) de 40 páginas 118.560 €, IVA excluido, más 4% IVA 4.742,40 €, lo que supone una cantidad de 123.302,40 €, IVA incluido.

Precio por página adicional 16,50 €, IVA excluido, más 4% de IVA 0,66 €, supone la cantidad de 17,16 €, IVA incluido.

Todo ello de conformidad con su oferta y mejoras incluidas en la misma y con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas aprobados al efecto.

4º.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 14 de mayo de 2009, se adjudicó provisionalmente el “Servicio de Edición del Boletín Oficial de la Provincia” a la empresa **GRAFICAS CEYDE, S.L., de Segovia**, por las siguientes cantidades:

Precio global de 156 boletines (tirada de 700 ejemplares) de 40 páginas 118.560 €, IVA excluido, más 4% IVA 4.742,40 €, lo que supone una cantidad de 123.302,40 €, IVA incluido.

Precio por página adicional 16,50 €, IVA excluido, más 4% de IVA 0,66 €, supone la cantidad de 17,16 €, IVA incluido.

Todo ello de conformidad con su oferta y mejoras incluidas en la misma y con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas aprobados al efecto.

5º.- La empresa, dentro del plazo concedido, procedió a la constitución de la garantía definitiva, por importe de **5.928,00 Euros**, y presentó la documentación establecida en la cláusula decimoctava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CONSIDERANDO:

1º.- Que en el expediente de contratación se han cumplido todos los trámites legales y reglamentarios, siendo correcta y conveniente la propuesta formulada por la Mesa de Contratación.

2º.- Que es competencia de la Junta de Gobierno la adjudicación del contrato, por delegación conferida mediante Decreto de la Presidencia de fecha 5 de septiembre de 2008.

3º.- Por ello esta Presidencia, propone a la Junta de Gobierno, adopte el siguiente acuerdo.

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente el “Servicio de Edición del Boletín Oficial de la Provincia”, a **D. Jesús Postigo Quintana**, en representación de la empresa **GRAFICAS CEYDE, S.L., de Segovia**, con C.I.F. n: B-40004715, por ser la oferta económicamente más ventajosa, al haber obtenido un total de 20,19 puntos, de conformidad con su oferta, y considerar debidamente justificada la baja efectuada y susceptible de ser satisfactoriamente cumplida y por las siguientes cantidades:

Precio global de 156 boletines (tirada de 700 ejemplares) de 40 páginas 118.560 €, IVA excluido, más 4% IVA 4.742,40 €, lo que supone una cantidad de 123.302,40 €, IVA incluido.

Precio por página adicional 16,50 €, IVA excluido, más 4% de IVA 0,66 €, supone la cantidad de 17,16 €, IVA incluido.

Todo ello de conformidad con su oferta y mejoras incluidas en la misma y con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas aprobados al efecto.

SEGUNDO.- Que de este acuerdo se dé traslado a la empresa adjudicataria, advirtiéndole que deberá proceder a la firma del correspondiente contrato administrativo, en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo, con la advertencia que de no hacerlo así quedará la adjudicación de pleno derecho sin efecto.

TERCERO.- Que del acuerdo que se adopte se dé traslado a todas las empresas licitadoras, significándoles que contra el mismo pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Segovia, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de este acuerdo o, potestativamente, con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial; así como al Sr. Diputado-

Delegado del Area de Gestión Económica y Personal, Intervención, Sr. Jefe del Servicio de Fomento Patrimonio y Asuntos Generales, al Sr. Encargado de Reprografía e Imprenta, Servicio de Contabilidad y Servicio de Contratación y Expropiaciones, para conocimiento y efectos.

Segovia, 9 de junio de 2.009

EL PRESIDENTE

Javier Santamaría Herranz